

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS. (IEPS).

SUJETO

El IEPS es un impuesto indirecto, por tanto, los contribuyentes no lo pagan, lo trasladan o cobran a sus clientes

OBJETO

Los productos gravados con el IEPS el único que puede considerarse de primera necesidad es la gasolina

BASE

el gobierno suele aplicar por temporadas estímulos fiscales sobre el impuesto en este producto

TASA DEL IMPUESTO

apoyos económicos con los que se busca reducir el pago final del impuesto a los consumidores

¿CUÁNDO SE REALIZAN LOS PAGOS DEL IEPS?

Estos se pagan de forma mensual a más tardar el 17 del mes siguiente al que corresponda el pago

Ó

cualquier otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos

CÓMO SE CALCULARÁ EL IMPUESTO

El impuesto se calculará aplicando a los valores a que se refiere este ordenamiento, la tasa que para cada bien o servicio establece el artículo 2 del mismo

Ó

en su caso, la cuota establecida en esta Ley. La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados

IEPS

deberán aceptar la traslación del impuesto Especial Sobre Producción y servicios y, en su caso, pagarlo y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley

TASAS Y CUOTAS DEL IMPUESTO

Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

ARTICULO 2 LIEPS

En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes: Bebidas con contenido alcohólico y cerveza . Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables 50% , Tabacos labrados

Tratándose de los juegos o sorteos en los que la apuesta se realice mediante fichas, tarjetas, contraseñas o cualquier otro comprobante, así como a través de bandas magnéticas

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Para calcular el impuesto en la prestación de servicios, se considerará como valor la contraprestación

ARTICULO 18

Para calcular el impuesto por la realización de las actividades a que se refiere el inciso B) de la fracción II del artículo 2 de esta Ley, se considerará como valor el total de las cantidades efectivamente percibidas de los participantes por dichas actividades

se considerará como valor el total de las cantidades equivalentes en moneda nacional que amparen dichos medios

BIBLIOGRAFIA:

② **LEY DEL ISR. (2022).**

EDGAR ULISES HERNÁNDEZ CAMPOS. (2019). IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. IMCP.

JOSÉ PÉREZ CHÁVEZ. RAYMUNDO OLGUÍN. (2019). ESTUDIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TAX EDITORES. ②

JOSÉ PÉREZ CHÁVEZ. RAYMUNDO OLGUÍN. (2018). GUÍA PRÁCTICA DE ISR PARA PERSONAS MORALES. TAX EDITORES.

LEY DEL IEPS. (2020). PRONTUARIO FISCAL. EDITORIAL ISEF.

② PÉREZ CHÁVEZ. (2018). TALLER DE PRÁCTICAS FISCALES. TAX EDITORES